



Magistrada ponente: Gladys Arévalo

ACUERDO No. CSJBOYA19-18
26 de febrero de 2019

“Por medio del cual se autoriza el cierre extraordinario de términos al Juzgado Promiscuo Municipal de Ráquira”

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA
DE BOYACÁ Y CASANARE**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial de las señaladas en los Acuerdos No.0433 de 1999 y PSAA16-10561 y de conformidad con lo aprobado en la sesión extraordinaria del 26 de febrero de 2019.

CONSIDERANDO QUE

El señor Director Seccional de Administración Judicial de Tunja, solicita a este Consejo Seccional, autorización para el cierre extraordinario de términos para el Juzgado Promiscuo Municipal de Ráquira, por cambio de sede.

La petición se ajusta a las causales establecidas en el Acuerdo 433 de 1999, y por ello es procedente autorizar el cierre extraordinario del Juzgado Promiscuo Municipal de Ráquira el día primero (1º) de marzo de 2019.

Que en mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el cierre extraordinario del Juzgado Promiscuo Municipal de Ráquira el día primero (1º) de marzo de dos mil diecinueve (2019), con el fin de trasladar el despacho judicial a otro inmueble.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Como consecuencia del cierre extraordinario anteriormente enunciado, los términos procesales se interrumpirán por el mismo lapso; el citado despacho judicial deberá dejar la respectiva constancia para informar al público.

ARTÍCULO TERCERO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Tunja a los veintiséis (26) días del mes de febrero de dos mil diecinueve (2019).

GLADYS ARÉVALO
Presidenta

GA/NP Aprobado en sesión extraordinaria del 26 de febrero de 2019